

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Dra. Bisio Liliana

#### **VISTO**

El pedido de prórroga de la Sra. Dra. Liliana Martha BISIO (Leg. Nº 26434) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesor Asistente (DSE) interina, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 4 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia:

#### Y CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-0048055-UNC-ARH (Orden;9);
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF- 2022- 0050817-UNC-AL#FCM (Orden;12)
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF- 202200079643-UNC-HCD#FCM (Orden;13) y aprobado en sesión del día 24/02/22;

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

### DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar a la Sra. Dra. Liliana Martha BISIO (Leg. Nº 26434) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) interina, de la Cátedra de Clínica Médica II UHMI N.º 4 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, desde el 01/04/2022 hasta el 31/08/2022.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido que la Sra. Dra. Liliana Martha BISIO (Leg. Nº 26434) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS.